

## Comunidad de Madrid

### RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD POR LA QUE SE SOMETE AL TRÁMITE DE AUDIENCIA A LOS INTERESADOS E INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANTEPROYECTO DE LEY DE FARMACIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La Dirección General de Inspección y Ordenación ha iniciado la tramitación del anteproyecto de ley de farmacia de la Comunidad de Madrid.

De acuerdo con el artículo 26.6 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, y el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas cuando una norma afecte a los derechos e intereses legítimos de las personas, el centro directivo competente publicará el texto en el Portal de Transparencia con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

El apartado 9.2 del Acuerdo de 31 de octubre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen instrucciones generales para la aplicación del procedimiento de iniciativa legislativa y de la potestad reglamentaria previsto en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre del Gobierno, dispone que el trámite de audiencia e información pública se practicará a través del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, en el apartado correspondiente a “Información jurídica”, que incluirá un subapartado “Audiencia e información pública”, por la Secretaría General Técnica, previa resolución del titular del centro directivo u organismo a quien corresponda la iniciativa de forma que todos los potenciales destinatarios de la norma tengan la posibilidad de emitir su opinión, poniendo a su disposición los documentos necesarios, claros, concisos y con toda la información precisa.

En su virtud y en uso de las competencias conferidas por las disposiciones vigentes,

### RESUELVO

#### Primero

Someter a información pública y audiencia, durante el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, el anteproyecto de ley de farmacia de la Comunidad de Madrid.





## Comunidad de Madrid

### Segundo

De conformidad con lo establecido en el apartado 9 del Acuerdo de 31 de octubre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen las instrucciones generales para la aplicación del procedimiento de iniciativa legislativa y potestad reglamentaria previsto en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, el referido expediente podrá ser consultado durante el plazo indicado en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid en el apartado correspondiente “información jurídica”, subapartado “audiencia e información pública”.

También, en ese mismo plazo, las personas interesadas podrán examinar el mencionado Anteproyecto en las dependencias de la Dirección General de Inspección y Ordenación, situadas en la 4ª planta de la c/ de la Aduana nº 29 (Madrid), en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes.

### Tercero

Durante estos trámites de información pública y audiencia, cuantas personas se consideren afectadas podrán emitir su opinión y aportaciones. A estos efectos, se podrá utilizar el formulario telemático habilitado, sin perjuicio de los demás medios previstos legalmente.

EL DIRECTOR GENERAL  
DE INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN

Adolfo Ezquerra Canalejo

